"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 753-2016-A/MPP
San Miguel de Piura, 23 de agosto de 2016.

Visto, el Informe Nº 235-2016-GA/MPP de fecha 18 de agosto de 2016 de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Oficina de Logística, mediante el Informe Nº 508-2016-OL/MPP de fecha 17 de agosto de 2016, solicita la conformación del Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Rutinario Mecanizado del Camino Vecinal Integral Integrador : Ruta 10 Emp – LNP – CP02-Vallecito – 09 de Octubre – CP11 - Distrito de Tambogrande, Departamento de Piura, Longitud 15,532 Km.;

Que, a través del Informe del Visto, la Gerencia de Administración, de acuerdo a lo prescrito en el Segundo Párrafo del Art. 22° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Nº 30225 y su Reglamento Nº 350-2015-EF., solicita a la Gerencia Municipal se autorice la emisión de la Resolución de Alcaldía que designe el Comité de Selección, indicando a los miembros que lo integrarán;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 18 de agosto de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el **Comité de Selección** que llevará a cabo el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Rutinario Mecanizado del Camino Vecinal Integral Integrador : Ruta 10 Emp – LNP – CP02-Vallecito – 09 de Octubre – CP11 - Distrito de Tambogrande, Departamento de Piura, Longitud 15,532 Km., el cual estará integrado por los siguientes miembros:

	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Presidente :	Eco. Miltón Quinde Reyes	Lic. Juliana del Pilar Palacios Mendoza
Miembro :	Ing. Martín Oswaldo Escobar León	Br. Ing. Irineo Alfonso Masías Atarama
Miembro :	Lic. Irma Rivas Vivencio	CPC. Teresa Espinoza Ubillús

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia del Instituto Vial Provincial de Piura, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Logística, Oficina de Infraestructura y notifíquese a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE